

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso w, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) del inciso w, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; para llevar a cabo los propósitos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto Municipal

1. Para transferir para la construcción de muro de contención en la Calle Venecia G-13, Urb. Villa Contessa, Bayamón, Puerto Rico 00956, Distrito Representativo Núm. 8. 5,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS
2013 OCT -3 PM 2: 23